



NOTA DE ESTUDIO

DECIMOCUARTA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Montreal, Canadá, del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2024

Cuestión 1: Actualización sobre el Plan de Actividades 2023-2025 de la OACI y planificación estratégica a largo plazo

1.1: Reordenamiento del plan de actividades 2023-2025 de la OACI

MEJORA DE LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES Y DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Nota presentada por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA),
el Consejo Internacional de Aviación de Negocios (IBAC) y
la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA)

RESUMEN

La obligación de los Estados de investigar y publicar informes sobre los accidentes de aeronaves está contemplada en el Anexo 13 —*Investigación de accidentes e incidentes de aviación* del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

El objetivo de las investigaciones del Anexo 13 de la OACI es generar información de seguridad que ayude a comprender los accidentes y a prevenir tales sucesos en el futuro. En el Anexo, así como en los textos orientativos conexos, se describe un marco estructurado para la investigación de accidentes e incidentes graves de aviación con objeto de facilitar que los informes finales sobre la investigación de los accidentes se publiquen lo antes posible.

Los informes finales aportan la mayor cantidad de información oficial posible sobre la investigación de los accidentes, así como recomendaciones de seguridad específicas acerca de cómo deberían modificarse en el futuro los marcos de seguridad de la aviación aplicables para evitar nuevos accidentes.

La falta de publicación rápida, completa y detallada de los informes de investigación de accidentes priva a los operadores, fabricantes de equipos, organismos reguladores, proveedores de infraestructuras y demás partes interesadas de una información esencial que podría mejorar aún más la seguridad de la aviación.

Además, la realización de investigaciones e informes completos sobre un accidente permiten, tanto a los supervivientes como a los familiares en duelo de las víctimas, comprender los hechos que dieron lugar al accidente, mientras que las investigaciones e informes incompletos menoscaban la confianza del público en la seguridad de la aviación.

¹ Las versiones en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso fueron proporcionadas por la IATA

En el Informe anual de seguridad de la IATA de 2023 se resalta que, del total de accidentes de pasajeros y carga sucedidos en vuelos regulares comerciales entre enero de 2018 y diciembre de 2023, en menos del 49 por ciento de los casos se han publicado informes finales de los accidentes. Es decir, en esta categoría, no se ha publicado un informe final en el 51 por ciento de los accidentes.

Esta nota de estudio plantea la preocupación de la IATA por la falta de constancia en el cumplimiento del Anexo 13 de la OACI por parte de los Estados y destaca los ámbitos en los que la IATA está tomando medidas para favorecer la investigación y la publicación de informes de accidentes conforme al Anexo 13 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Acciones: Se invita a la Conferencia a:

- a) reconocer la criticidad de que el Estado del suceso inicie la investigación sin demora de todos los accidentes de aeronaves ocurridos dentro de su territorio y de que dichos accidentes sean investigados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo 13;
- b) reiterar a los Estados la importancia de elaborar informes de investigación de accidentes de conformidad con los plazos del Anexo 13 del Convenio de Chicago, para evitar que se produzcan futuros accidentes e incidentes graves de aeronaves;
- c) solicitar a la OACI que dé prioridad al desarrollo de capacidades de los Estados para posibilitar la investigación satisfactoria de los accidentes y se asegure, en concreto, de que se facilita un nivel adecuado de formación y recursos para mejorar las deficiencias detectadas en la expedición de informes de accidentes; y
- d) tener en cuenta y apoyar las actividades emprendidas por la IATA y el sector para llamar la atención sobre los problemas existentes en relación con la investigación sin demora de los accidentes e incidentes graves definidos en el Anexo 13 y con la publicación de informes de investigación de accidentes de conformidad con los plazos del Anexo, a fin de garantizar la mejora continua de la seguridad de la aviación.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En las investigaciones de accidentes, la eficacia constituye un aspecto fundamental para mejorar las normas mundiales de seguridad.

1.2 En el Anexo 13 —*Investigación de accidentes e incidentes de aviación*, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha establecido un marco que ofrece pautas para la realización de investigaciones exhaustivas y para la publicación de informes fácticos sobre los accidentes de aviación. Este marco pone especial énfasis en la necesidad de disponer de informes completos y accesibles sin demora, ya que son esenciales para aprender de accidentes pasados y evitar que se produzcan en el futuro.

1.3 El Anexo establece una norma clara para la publicación de los informes finales de investigación de accidentes. En concreto, incluye la expectativa de que los Estados que lleven a cabo la investigación de un accidente elaboren un informe preliminar dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que ocurrió el mismo, así como que pongan a disposición del público el informe final en un plazo máximo de 12 meses desde el accidente.

1.4 La seguridad sigue siendo la máxima prioridad de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA). Entre los objetivos del plan de trabajo de la IATA se incluyen: promover la

importancia de las investigaciones de accidentes, mejorar la eficacia de las capacidades de investigación, fomentar la publicación sin demora de los informes de investigación de accidentes, compartir los informes a través de un mismo repositorio y contribuir al buen funcionamiento de la seguridad mediante el intercambio de los datos obtenidos en las investigaciones de accidentes.

1.5 La falta de publicación rápida y detallada de los informes de investigación de accidentes impide que los operadores, fabricantes de equipos, organismos reguladores, proveedores de infraestructuras y demás partes interesadas accedan a una información esencial que podría mejorar aún más la seguridad de la aviación.

1.6 Además, la realización de investigaciones e informes completos sobre un accidente permiten, tanto a los supervivientes como a los familiares en duelo de las víctimas, comprender los hechos que dieron lugar al accidente, mientras que las investigaciones e informes incompletos menoscaban la confianza del público en la seguridad de la aviación.

1.7 La IATA ha descubierto, como destaca en su Informe anual de seguridad de 2023, que del total de accidentes de pasajeros y carga sucedidos en vuelos regulares comerciales entre enero de 2018 y diciembre de 2023, en menos del 49 por ciento de los casos se han publicado informes finales de los accidentes. Es decir, en esta categoría, no se ha publicado un informe final en el 51 por ciento de los accidentes.

1.8 Esto ha llevado a la IATA a crear una prioridad estratégica para promover un mayor cumplimiento del Anexo 13 de la OACI por parte de los Estados, específica para la realización sin demora de investigaciones de accidentes exhaustivas, de alta calidad y sistemáticas.

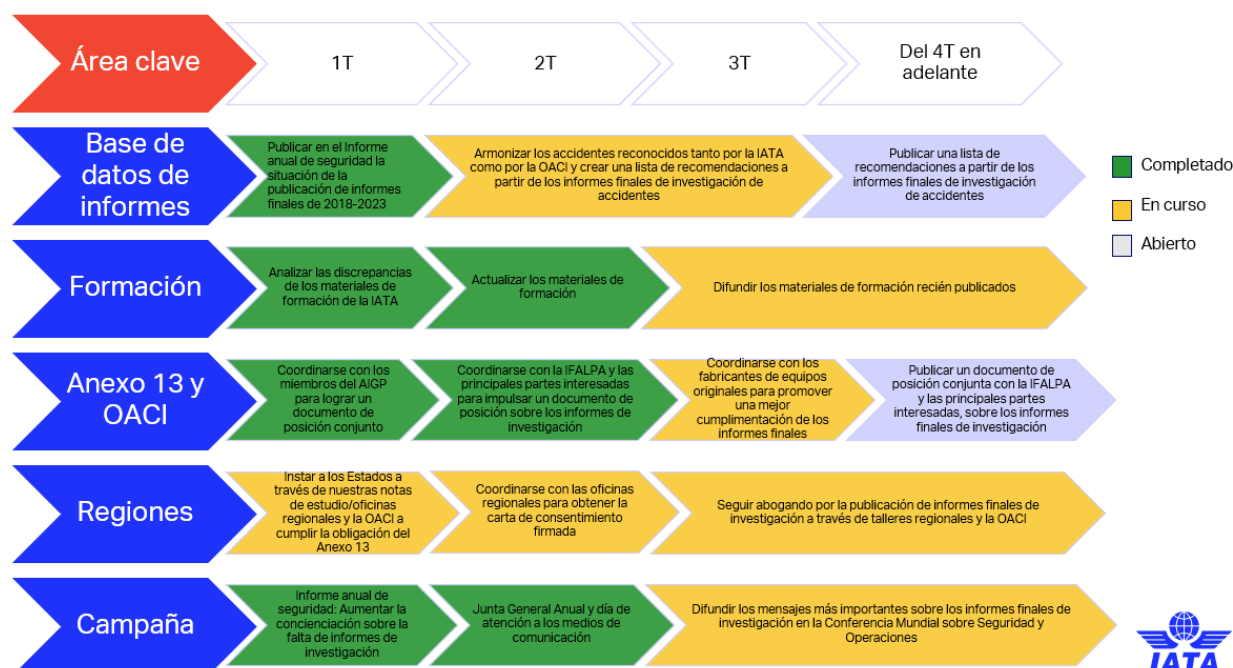
1.9 Este asunto se ha planteado en declaraciones oficiales del director general de la IATA, la Junta General Anual de la IATA, el día de atención a los medios de comunicación de la IATA, numerosos comunicados de prensa, la Conferencia Mundial sobre Seguridad y Operaciones de la IATA, los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación y la Comisión de Navegación Aérea de la OACI.

1.10 Además, la IATA ha colaborado con las principales partes interesadas para mejorar el nivel de los datos suministrados en los informes finales de investigación de accidentes, así como para coordinar y presionar en pro de la obtención de apoyo y recursos que permitan aumentar la aplicación efectiva del Anexo 13.

2. ANÁLISIS

2.1 Actualmente, el insuficiente cumplimiento de los plazos establecidos en el Anexo 13 impide a las partes interesadas del sector de la aviación acceder a una información imprescindible que podría mejorar notablemente la seguridad de los vuelos mediante la reducción de los accidentes.

2.2 La IATA está trabajando con los Estados a través del Grupo de expertos en investigación de accidentes (AIGP) de la OACI para entender por qué los informes de accidentes no se publican de conformidad con el Anexo 13 de la OACI. Para apoyar esta iniciativa, la IATA ha elaborado una hoja de ruta de cinco puntos.



2.3 El objetivo del Anexo 13 es investigar los accidentes con el fin de comprender sus causas y prevenir sucesos similares. Este objetivo puede verse obstaculizado cuando los informes de investigación de accidentes no se publican a su debido tiempo.

2.4 La falta de publicación, o el retraso en la publicación, de los informes finales dificultan la capacidad del sector para llevar a cabo rápidamente mejoras de la seguridad basadas en sus conclusiones. La defensa por parte de la IATA de la publicación de informes puntuales y completos está en consonancia con el compromiso del sector con la mejora continua y la prevención proactiva de los accidentes de aviación.

2.5 Las conclusiones de las auditorías de supervisión de la seguridad operativa realizadas en el marco del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI demuestran que varios Estados han sido incapaces de establecer un sistema eficaz para investigar los accidentes e incidentes ocurridos en su territorio.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El proceso de investigación de los accidentes es una de las herramientas de aprendizaje más importantes a la hora de establecer normas mundiales de seguridad. No obstante, para extraer conclusiones de los accidentes, el sector de la aviación necesita disponer de unos informes completos y accesibles sin demora. Los Estados deberían ajustarse a los requisitos establecidos en el Anexo 13 de la OACI y publicar informes finales exhaustivos de las investigaciones de accidentes dentro de los plazos exigidos en dicho Anexo para garantizar la mejora continua de las normas de seguridad de la aviación.